

LEY

Asunto: 161743

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los "Cien años de la primera medalla de oro olímpico para República Oriental del Uruguay", hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

Título: PRIMERA MEDALLA ORO OLIMPICO URUGUAY. CENTENARIO. ACUÑACION MONEDAS CONMEMORATIVAS. BCU. AUTORIZACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
15-12-2023	A.G.	2023	PRIMERA MEDALLA ORO OLIMPICO URUGUAY. CENTENARIO. ACUÑACION MONEDAS CONMEMORATIVAS. BCU. AUTORIZACION.
20-12-2023	CRR	4123/2023	100 AÑOS DE LA PRIMERA MEDALLA DE ORO OLÍMPICO PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas.
11-04-2024	CSS	1240/2024	PRIMERA MEDALLA ORO OLIMPICO URUGUAY. CENTENARIO. ACUÑACION MONEDAS CONMEMORATIVAS. BCU. AUTORIZACION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
10-04-2024	CRR	4123/2023	C.RR. sanciona.
14-05-2024	CSS	1240/2024	C.SS. sanciona.
25-05-2024			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	4123/2023
HACIENDA	CSS	1240/2024

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
20-12-2023	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.4506 - PDF -
10-04-2024	CRR	Ordinaria . Sesión:10	Diario Nro.4516 - PDF -
16-04-2024	CSS	Ordinaria . Sesión:7	Diario Nro.7 - PDF - HTML - Video-
14-05-2024	CSS	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.9 - PDF - HTML - Video-

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	1240/2024	2103/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 09 de mayo de 2024
CSS	1240/2024	2049/0 CAR PDF	Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes Informe de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	4123/2023	1051/0 PDF	100 AÑOS DE LA PRIMERA MEDALLA DE ORO OLÍMPICO PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas.
CRR	4123/2023	1051/1 PDF	100 AÑOS DE LA PRIMERA MEDALLA DE ORO OLÍMPICO PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas. Informe.
CSS	1240/2024	921/0 PDF	100 AÑOS DE LA PRIMERA MEDALLA DE ORO OLÍMPICO PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
20276	Texto	IMPO